

Constancia Secretarial: Señor Juez, le informo que el apoderado de la parte demandante arrió escrito solicitando medida cautelar. A Despacho, Medellín, 24 de febrero de 2021.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Conexo al 2016-00316
Demandante	Daniel Stiventh Molina Zapata
Demandados	Metromovil S.A. y Otros
Radicado	05001 31 03 006 2020 00156 00
Sustanciación	Decreta medida

De conformidad con lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, y lo estipulado en el artículo 593 del Código General del Proceso, se **Decreta el Embargo** del vehículo de placas **TPV-651**, Marca: **CHEVROLET**, Línea: **SPARK**, Color: **AMARILLO**, Modelo **2007**, No. De Serie: **9GAMM61047B001622d**, No de motor **B10S1481047KA2**, de propiedad del demandado **James Aleixer Giraldo Santa**; de la Secretaria de Movilidad de Medellín Antioquia. Líbrese el oficio respectivo y désele tramite por secretaría de conformidad con el artículo 11 del Decreto 806 de 2020. Sin lugar a fijar caución; pues no resulta procedente, aunado que la misma procede a solicitud de la parte ejecutada en el momento procesal oportuno según lo estipulado en el artículo 599 del Código en cita.

El presente auto se firma de manera electrónica debido a que se está trabajando de forma digital en cumplimiento de los Acuerdos PCJSA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11520, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556, PCSJA20-11567 y PCSJA20-11581 emanados por el Consejo Superior de la judicatura con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

Notifíquese y Cúmplase.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

EMR

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy
25/02/2021 se notifica a las partes la providencia que antecede
por anotación en Estados No. **031**.



JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO